



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chaves
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 04 de agosto de 2020
12:57 hrs
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

Asunto: Punto de Acuerdo

DIP. JAVIER VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:45 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DEL IMSS Y DEL ISSSTE, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, REALICEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS, PARA OTORGAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A QUIENES PADECEN CÁNCER INFANTIL. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGILIZAR LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS Y, CON ELLO SE SUMINISTRE A LOS PACIENTES QUE LO REQUIEREN.

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2

Uno de los grandes problemas de salud pública en el mundo es el Cáncer, pues el tratamiento de esta enfermedad representa un costo elevado para los sistemas sanitarios, así como por el hecho de que, lamentablemente, cada año aumentan las cifras relativas a los nuevos casos.

En México el cáncer es la tercera causa de muerte entre la población; fallecen por esta enfermedad 14 de cada 100 mexicanos y la expectativa de vida de quienes la padecen es de alrededor de 63 años. Los tumores malignos más frecuentes en México son: el cáncer



de mama, con 20 mil casos, 14 mil de cáncer de próstata y cervicouterino, así como más de 8 mil casos de cáncer de colon y pulmón.

Una terrible realidad que se vive en nuestro país, es que el cáncer en niños y adolescentes se ha convertido en una de las principales causas de muerte en niños y adolescentes, esta enfermedad tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares.

Según las últimas estimaciones hechas por Globocan 2018, cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo de los cuales, más de 200,000 ocurren en niños y adolescentes.

En México se estima que existen anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Entre los que destacan principalmente las leucemias, que representan el 52% del total de los casos; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central el 10%. La sobrevivida estimada en México es del 56% del diagnóstico



De acuerdo con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) las tasas de Incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños (0 a 9 años) y 68.1 en Adolescentes (10-19 años). Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6.

Debido a que en nuestro país el porcentaje de sobrevida es considerablemente bajo, en relación al porcentaje de los países desarrollados, es importante que sean diseñados aquellos mecanismos en materia de prevención y detección precoz de esta enfermedad.

Es por ello que los servicios de salud en Oaxaca buscaron sensibilizar a la población mediante una campaña bajo el lema: "El Cáncer es curable... detectarlo a tiempo cambia la historia", derivado a que en nuestro Estado se detectan de 90 a 120 casos nuevos de cáncer infantil al año de los cuales el 70% se detectan en etapas avanzadas de acuerdo con dicha Institución los servicios de salud en Oaxaca.

Nuestra entidad cuenta con un solo Hospital para la atención de la niñez oaxaqueña, el Hospital "Dr. Guillermo Zárate Mijangos" el cual



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

hasta el año pasado garantizaba la atención mediante el "Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos", dicho fondo era utilizado para que la niñez oaxaqueña tuviera el acceso a servicio médico, estudios y medicamentos sin costo.

El 14 de noviembre del 2019, el Senado de la República aprobó diversas disposiciones en materia de salud, con lo cual se dio paso a la desaparición del Seguro Popular y a la creación del Instituto de Salud para el Bienestar.

Con la reforma aprobada por el Senado de la República el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos desapareció, haciendo creer que se sustituía por el Fondo de Salud para el Bienestar, sin embargo, al no tener un catálogo de enfermedades que vaya a atender, deja en vulnerabilidad y viola el derecho de progresividad de acceder a servicios de salud para las personas beneficiarias del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, el cual atendía hasta 66 enfermedades.

Ahora, con el Fondo de Salud para el Bienestar se utilizará ese recurso proveniente del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para temas de infraestructura en el sector salud, con esta acción los



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

recursos económicos destinados a la atención de enfermedades de especialidad serán desviados a otras cuestiones y pondrá en riesgo la atención médica para muchos pacientes, incluidos los menores diagnosticados con cáncer.

En el mismo sentido el propio Presidente de la República afirmó en su tradicional rueda de prensa, señaló que serían utilizados alrededor de 400 mil millones de pesos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, el cual dicho recurso ahora pertenece al Fondo de Salud para el Bienestar, y con esto seguir manteniendo los programas de bienestar.

Por otra parte, el ejecutivo federal tenía como plazo el 30 de junio del presente año, para emitir las disposiciones reglamentarias del Instituto de salud para el Bienestar, la importancia de tales reglas radica en que se tendrá certeza y claridad sobre dónde se darán los servicios gratuitos de atención médica y entrega de fármacos que darán a quienes sean atendidos, son alrededor de 69 millones de ciudadanos que no cuentan con seguridad social.

No es omiso señalar que será hasta el 01 de enero de 2023 cuando el Instituto de salud para el Bienestar deberá presentar al Congreso de la Unión un informe del cumplimiento de cobertura de la prestación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos, especificando la atención a los grupos vulnerables y marginación social.

Es por ello que presente el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a fin de llevar a cabo esfuerzos coordinados que permitan a los pacientes llevar un tratamiento adecuado y sin interrupciones, esta parte es fundamental ya que está comprobado que el acceso a los mismos reduce de manera considerable los índices de mortalidad, una acción clara y específica que permite el acceso a un tratamiento adecuado contra el cáncer, se logra llevando a cabo todas aquellas medidas necesarias para garantizar el abastecimiento en las instituciones de Salud de los fármacos para tratar el cáncer, así ninguna persona se quedará sin recibir su tratamiento, lo que aumenta las posibilidades de curación y supervivencia.

Por segundo año consecutivo, en nuestro país y en nuestro estado nos enfrentamos ante el hecho de que en las instituciones de salud existe desabasto de los fármacos para tratar esta enfermedad, muestra de ello en Oaxaca son las constantes solicitudes de apoyo y eventos organizados para recaudar fondos para la atención de niños , niñas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

responsable, con capacidad de autocrítica que apoye en la toma de decisiones, pero sobre todo un gobierno que priorice el bien común. Por ello los convoco a que manifestemos nuestro compromiso a fin de garantizar el respeto y cumplimiento del derecho a la salud de las personas que padecen cáncer, particularmente, de las niñas, niños y adolescentes, sumándonos a un frente común con los padres que exigen el abasto de medicinas, con padres que no pierden la esperanza de que sus hijos salgan victoriosos en la lucha contra el cáncer.

Es en atención a ello por lo que someto a consideración de esta Diputación permanente el siguiente proyecto de:

9

ACUERDO

UNICO. LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DEL IMSS Y DEL ISSSTE, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, REALICEN TODAS LAS ACCIONES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS, PARA OTORGAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A QUIENES PADECEN CÁNCER INFANTIL. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGILIZAR LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS Y, CON ELLO SE SUMINISTRE A LOS PACIENTES QUE LO REQUIEREN.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

(Handwritten signature)



ATENTAMENTE
DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARIA DE JESUS
MENDOZA SANCHEZ